

INFORME ANUAL 2018 SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

I.- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Mediaset España formula el presente Informe, a efectos de su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, y recoge las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Las operaciones vinculadas se han reflejado en las Cuentas Consolidadas de Mediaset España, así como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El presente Informe se formula en aplicación de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4-g), de la Ley de Sociedades de Capital, que atribuye a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras competencias:

“g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:

1.º La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,

2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y

3.º las operaciones con partes vinculadas.”

Se formula también en cumplimiento del artículo 5.5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, según el cual:

“En materia de operaciones vinculadas y mientras no sea atribuida a otra Comisión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará encargada de proponer la política sobre este tipo de operaciones e informar al Consejo de Administración de la misma. La política de operaciones vinculadas deberá hacerse pública mediante el Informe Anual de Gobierno Corporativo.”

II.- Según el artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, se consideran personas o entidades vinculadas las siguientes:

a) *“Una entidad y sus socios o partícipes.*

b) *Una entidad y sus consejeros o administradores, salvo en lo correspondiente a la retribución por el ejercicio de sus funciones.*

- c) *Una entidad y los cónyuges o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de los socios o partícipes, consejeros o administradores.*
- d) *Dos entidades que pertenezcan a un grupo.*
- e) *Una entidad y los consejeros o administradores de otra entidad, cuando ambas entidades pertenezcan a un grupo.*
- f) *Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en, al menos, el 25 por ciento del capital social o de los fondos propios.*
- g) *Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 por ciento del capital social o los fondos propios.*
- h) *Una entidad residente en territorio español y sus establecimientos permanentes en el extranjero.*

En los supuestos en los que la vinculación se defina en función de la relación de los socios o partícipes con la entidad, la participación deberá ser igual o superior al 25 por ciento. La mención a los administradores incluirá a los de derecho y a los de hecho.

Existe grupo cuando una entidad ostente o pueda ostentar el control de otra u otras según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de su residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas”.

III.- En virtud de todo ello, se desglosan, a continuación, todas las operaciones vinculadas efectuadas por la Compañía durante el ejercicio 2018. Este desglose se divide en dos partes: (i) en primer lugar, se indican todas las operaciones vinculadas materializadas por la Compañía con sus socios y las sociedades pertenecientes a sus respectivos grupos empresariales; y (ii) en segundo lugar, se indican todas las operaciones efectuadas por la Compañía con las empresas en las que esta ostenta una participación social superior al 25%.

Se pone de manifiesto que este informe ha venido precedido de otros tres, emitidos a lo largo del ejercicio 2018, correspondientes a cada uno de sus tres primeros trimestres respectivamente.

Por lo tanto, este Informe, recoge y aglutina todas las operaciones vinculadas efectuadas durante todo el ejercicio 2018.

1. Operaciones realizadas con la sociedad “MEDIASET S.p.A” y su Grupo durante el ejercicio 2018:

1.1 Con MEDIASET, S.p.A:

- a) Pago de canon por el derecho de uso de marcas de su titularidad, por importe de 50.000 €.

- b) Pago por el aprovechamiento acelerado de bases imponibles negativas de Mediacinco Cartera respecto a lo establecido en el business plan, por importe de 163.586 €, recuperable en el periodo 2018-2020.
- c) Cobro derivado de la valoración actual del importe detallado en el punto anterior por importe de 155.979 €. El efecto de este concepto debe ser neutro al final de 2020.

1.2 Con R.T.I. S.p.A.

- a) Pago de servicios profesionales recibidos, por importe de 1.250.104 €.
- b) Cobro por venta de publicidad, por importe de 1.373 €.
- c) Cobro por venta de derechos de producción nacional, por importe de 640.000 €.

1.4 Con MEDUSA FILM S.p.A.

- a) Cobro por venta de derechos de producción nacional, por importe de 8.000 €.

1.3 Con PUBLIEUROPE LTD.

- a) Pago por la prestación de servicios de intermediación publicitaria, por importe de 1.868.627 €.
- b) Cobro por venta de publicidad, por importe de 582.402 €.

1.4 Con BOING S.p.A.

- a) Pago de canon por el derecho de uso de marcas de su titularidad, por importe de 30.000 €.

1.5 Con BANCO MEDIOLANUM S.p.A.

- b) Cobro por venta de publicidad, por importe de 529.871 €.

2. Operaciones realizadas con sociedades en las que la Compañía ostenta una participación superior al 25% del respectivo capital social.

Todas las sociedades que a continuación se detallan constienden entidades dedicadas en exclusiva a la producción de grabaciones y obras audiovisuales, y todas las operaciones indicadas se corresponden con la recepción o prestación de servicios de producción ejecutiva o técnicos, o la adquisición de derechos de emisión sobre obras y programas. Las operaciones son las siguientes:

2.1 Con PRODUCCIONES MANDARINA, S.L.:

- a) Pagos por producción de programas, series e iniciativas especiales, por importe de 7.406.893 €.
- b) Cobros por comisiones de ventas comerciales, por importe de 126.710 €.

2.2 Con LA FÁBRICA DE LA TELE, S.L.:

- a) Pagos por producción de programas, iniciativas especiales y otros gastos de producción, por importe de 23.523.290 €.
- b) Pagos por comisiones de ventas comerciales, por importe de 57.744 €.
- c) Pagos por la creación de programas y colaboraciones, por importe de 838.168 €.
- d) Cobros por la prestación de servicios, por importe de 88.475 €.

2.3 Con PEGASO TELEVISION, INC.:

- a) Gastos por diferencias negativas de cambio, por importe de 691.708 €.
- b) Ingresos por diferencias positivas de cambio, por importe de 567.850 €.
- c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos, por importe de 96.776 €.

2.4 Con MEGAMEDIA TELEVISION, S.L.:

- a) Pagos por producción de contenido web, producción publicitaria web y otros servicios de producción digital, por importe de 6.604.064 €.
- b) Pagos por el mantenimiento de la web, desarrollos informáticos, servicios de community manager y otros servicios, por importe de 4.574.820 €.
- c) Cobros por publicidad en internet, arrendamientos y otros servicios de gestión, por importe de 362.200 €.

2.5 Con SUPERSPORT TELEVISION, S.L.:

- a) Pagos por producción de programas, iniciativas especiales y otros gastos de producción, por importe de 9.343.343 €.
- b) Pagos por colaboraciones en programas y otros servicios, por importe de 732.054 €.
- c) Cobros por arrendamientos, servicios de agencia y audiotex y otros servicios de gestión, por importe de 494.300 €.

2.6 Con AUNIA PUBLICIDAD INTERACTIVA, S.L.U.:

- a) Pagos de comisiones por impresiones publicitarias, por importe de 73.103 €.
- b) Cobro por la venta de espacios publicitarios digitales, por importe de 198.075 €.

2.7 Con ALEA MEDIA, S.L.:

- a) Pagos por producción de series de ficción, por importe de 5.483.094 €.
- b) Pagos por comisiones de ventas comerciales, por importe de 403.079 €.
- c) Cobro por intereses de un préstamo, por importe de 16.916 €.

2.8 Con MELODIA PRODUCCIONES, S.L.:

- a) Pagos por producción de series de ficción, por importe de 7.630.014 €.
- b) Gastos por deterioro de créditos y otros pagos, por importe de 1.288.360 €.
- c) Cobro por intereses de un préstamo, por importe de 9.338 €.

2.9 Con BULLDOG TV SPAIN, S.L.:

- a) Pagos por producción de programas, iniciativas especiales y otros servicios, por importe de 20.741.902 €.
- b) Pagos por colaboraciones en programas y otros servicios, por importe de 189.543 €.
- c) Cobros por prestación de servicios, por importe de 46.517 €.

2.10 Con ALMA PRODUCTORA AUDIOVISUAL, S.L.:

- d) Pagos por producción de programas, iniciativas especiales y otros servicios, por importe de 1.580.067 €.
- e) Pagos por prestación de servicios, por importe de 2.267 €.

2.11 Con UNICORN CONTENT, S.L.:

- f) Pagos por producción de programas, iniciativas especiales y otros servicios, por importe de 1.598.054 €.
- g) Pagos por prestación de servicios, por importe de 4.429 €.

IV.- Conclusiones:

Tras el detenido análisis de cada una de las operaciones consignadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento concluye que todas ellas entran en el giro o tráfico normal de las actividades que constituyen el principal objeto social de la Compañía, sin que ninguna de ellas sea significativa, ya sea por razón de su cuantía, ya por razón de la naturaleza de la operación.

Por último, hay que mencionar que entre las operaciones vinculadas se encuentra un contrato de servicios de asesoría entre la empresa del Grupo, Publiespaña, SAU, y un consejero de Mediaset España Comunicación, S.A. Para obtener una información más detallada se pueden consultar las Cuentas Anuales Consolidadas de Mediaset España y su Grupo de Sociedades, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Madrid, 27 de febrero de 2019.